F° 23

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 723-1402/2025
RT

DECRETO Nº 6013 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a favor del Dr. Carlos Roberto Sanchez, CUIL 20-22821444-3, quien revista en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Osar Orias; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 3902-HF-2025, el mencionado agente fue promovido al cargo categoría B (j-2), situación que aún resta ser materializada;

Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que el mentado profesional registra una antigüedad de diez (10) años como médico de guardia a partir del 02 de diciembre de 2025;

Que, por Decreto N° 743-S-2024 se reconoció al Dr. Sánchez el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de diciembre de 2020;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca al mentado profesional, el adicional reclamado en el porcentual del 60 % a partir del 03 de diciembre de 2025;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas afectadas al presente tramite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Téngase por reconocido a favor del Dr. Carlos Roberto Sanchez, CUIL 20-22821444-3, quien revista en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias el adicional por permanencia en guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a partir del 03 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expresado en el exordio. –

ARTÍCULO 2°: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia del Dr. Carlos Roberto Sanchez, CUIL 20-22821444-3, correspondiente al 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 03 de diciembre de 2025, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2026
Las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias. –

EJERCICIOS ANTERIORES:
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. –

Mesa de Entrada
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner

24

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 723-1402/2025
///2...CDE. A D E C R E T O Nº **6013** -S-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. –

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. –

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO - JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner